

LA REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL en Chihuahua sólo fue posible después del acuerdo entre los tres poderes del estado y la participación de los ciudadanos. En ella se consideró necesario sustituir el proceso inquisitivo por el modelo acusatorio, tal como lo han hecho diversos países latinoamericanos.

LA REFORMA SE APOYÓ EN TRES puntos básicos: intervención directa del juez en el proceso, acortar los tiempos procesales y evitar la impunidad; todo ello con el fin de conseguir una justicia penal que permita cumplir con los principios de certeza, seguridad y celeridad jurídica previstos en la Constitución mexicana, sin olvidar el pleno respeto a las garantías individuales.

DE AHÍ QUE EL ESPÍRITU DE LA REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA de justicia penal en Chihuahua tuvo como directriz fundamental el proceso penal justo, es decir, un proceso penal en el cual se consiga sancionar a los delincuentes sin violentar las garantías individuales de los inocentes. También se debe recalcar la influencia que recibió el legislador de Chihuahua de otras legislaciones, tanto estatales como extranjeras.

LA PRESENTE OBRA SE OCUPA DE ÉSTOS Y OTROS TEMAS.